

ADENDA No 001
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009-2023
SELECCIÓN ABREVIADA

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE UNA UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama procede a expedir la presente ADENDA a los términos de condiciones del Proceso de Contratación No. 009 de 2023 –selección abreviada, teniendo en cuenta:

1. Que el día 11 de abril de 2023, fueron publicados los términos definitivos de condiciones de la selección abreviada 009-2023.
2. Que el 12 de abril de 2023 fue recibida observación acerca de los aspectos relacionados con la clasificación establecida en el RUP y la experiencia determinada para el presente proceso las cuales fueron aceptadas por la entidad.
3. Que en el numeral: **1.6.1.2 Inscripción en el registro único de proponentes** de los términos de condiciones definitivos en las siguientes paginas (14,15) se estableció:

"1.6.1.2 Inscripción en el registro único de proponentes

*Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar **CLASIFICADOS** en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, así:*

DECRETO 1082 DE 2015 (Inscripción, Renovación O Actualización)

Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

25101700 vehículos de protección y salvamento

25172200 puertas para vehículos

25172600 acabados y revestimientos exterior para vehículos

73151500 servicios de ensamble

42192100 asientos y taburetes clínicos y productos relacionados

42151900 equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventiv

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el presente Término de condiciones.

En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes, quienes individualmente deben acreditar estar inscritos y calificados de acuerdo a lo requerido, en el presente proceso de selección.

*De la información financiera del registro único de proponentes RUP se verificará los correspondientes estados financieros a corte a **DICIEMBRE 31 de 2021**. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, sus estados financieros no serán evaluados. Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón no se exigen ni aceptan balances financieros.*

En caso de propuestas de consorcios o personas jurídicas constituidas como empresa, empresas temporales de servicios, consorcios, uniones temporales, cada Uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción clasificación y calificación en la actividad especialidad y grupo señalado en el presente términos de referencia”

4. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede aclarar a los interesados en la selección abreviada 009-2023 que el numeral 1.6.1.2 **Inscripción en el registro único de proponentes** de los términos de condiciones definitivos paginas (14,15) quedará de la siguiente manera:

"1.6.1.2 Inscripción en el registro único de proponentes

*Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar **CLASIFICADOS** en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, de carácter obligatorio el código **25101700** (vehículos de protección y salvamento) y con carácter opcional:*

DECRETO 1082 DE 2015 (Inscripción, Renovación O Actualización)

Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

25172200 puertas para vehículos

25172600 acabados y revestimientos exterior para vehículos

73151500 servicios de ensamble

42192100 asientos y taburetes clínicos y productos relacionados

42151900 equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el presente Término de condiciones.

En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes, quienes individualmente deben acreditar estar inscritos y calificados de acuerdo a lo requerido, en el presente proceso de selección.

*De la información financiera del registro único de proponentes RUP se verificará los correspondientes estados financieros a corte a **DICIEMBRE 31 de 2021**. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, sus estados financieros no serán evaluados. Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón no se exigen ni aceptan balances financieros.*

En caso de propuestas de consorcios o personas jurídicas constituidas como empresa, empresas temporales de servicios, consorcios, uniones temporales, cada Uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción clasificación y calificación en la actividad especialidad y grupo señalado en el presente términos de referencia"

5. Que en el numeral: 2.7.3.1 Experiencia de los términos de condiciones definitivos en las siguientes paginas (39,40) se estableció:

"2.7.3.1 Experiencia

Se deberá acreditar mínimo uno (01) y máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y el valor de la sumatoria de las mismas sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El oferente debe aportar junto con su propuesta las certificaciones o contratos, donde se pueda verificar con claridad la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación
- Plazo de ejecución
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ello, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad."

6. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede aclarar a los interesados en la selección abreviada 009-2023 que el numeral 2.7.3.1 Experiencia, de los términos de condiciones definitivos en las siguientes paginas (39,40) quedara así:

"2.7.3.1 Experiencia

*Se deberá acreditar mínimo uno (01) y máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyos contratos deben estar clasificados de forma obligatoria bajo el código **25101700** (vehículos de protección y salvamento), y el valor de la sumatoria de las mismas sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.*

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

El oferente debe aportar junto con su propuesta las certificaciones o contratos, donde se pueda verificar con claridad la siguiente información:

- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.*
- *Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación*
- *Objeto del contrato*
- *Valor total del contrato.*
- *Fecha de inicio del contrato.*



- Fecha de terminación
- Plazo de ejecución
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ello, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad."

Dada en Duitama a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Proyecto: Arianna Adarme/ líder contratación 913